

R-DNAT-2011-1475

SALTA, 20 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.769/2011.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-1197 – autoriza al Sr. Rubén Romero a realizar horas extras durante los meses de octubre y noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que durante este mes continúa siendo necesaria la atención de los alumnos de esta Facultad, motivo por el cual este Decanato resuelve autorizar la continuidad de las horas extras al Sr. Romero por el mes de diciembre del corriente año para ese fin.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la realización de horas extras al Sr. Rubén Gerardo ROMERO – en el mes de diciembre de 2011 bajo las consideraciones fijadas en Res. R-DNAT-2011-1197 - para realizar tareas de Atención de los Alumnos de esta Facultad, sin perjuicio de cumplir con las funciones inherentes a su cargo y fijadas con anterioridad, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Escuelas de: Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Centro de Estudiantes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Nélicia Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales